Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 25 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 24, 25 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMDO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 364.454.-

Capiatá, 03 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa **N°** 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO", - ID Nº 364.454.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC Nº 291/2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2242/2019, de fecha 25 de abril del 2.019 por un monto total de Gs. 54.067.128.- (Guaraníes: cincuenta y cuatro millones sesenta y siete mil ciento veintiocho), para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 19 de noviembre del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stéfani – INDUCLOR S.R.L – BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres – C3R EMPRENDIMIENTOS de César Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 19 de noviembre del 2019, suscripto por los siguientes funcionarios: **C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, Sra. Gloria González, en representación de la Sub UOC, Lic. Natalia Doldán, Encargada del Servicio de Depósito de Suministros,** todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stéfani.**, por un monto de **Gs. 23.015.180.-** (Guaraníes: veintitrés millones quince mil ciento ochenta) y **INDUCLOR S.R.L.,** por un monto de **Gs. 19.420.950.-** (Guaraníes Diez y nueve millones cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta), y Declarar Desierto los ítems N° 24 y 25

Que, por Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 24, 25 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMDO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 364.454.-

..../////

los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 364.454 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO los ítems N° 24 y 25 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019.- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 364.454, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051 " de Contrataciones Públicas" y la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Artículo 2° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 364.454 conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 25 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 24, 25 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMDO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 364.454.-

..../////

03 de diciembre del 2019

DISTRIBUIDORA MELODY - de Lelia Ferreira de Stefani									
ADQUISICION DE ELEMENTO DE LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO CON I.D.N° 364.454									
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	Paquete x 10 unidades	200	PLASTILEG	NACIONAL	3.520	704.000
2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Paquete x 10 unidades	200	PLASTILEG	NACIONAL	2.860	572.000
3	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	Paquete x 10 unidades	400	PLASTILEG	NACIONAL	1.870	748.000
4	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	40	INPLAST	NACIONAL	5.500	220.000
5	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE X 8 UNIDADES	400	PULOIL	NACIONAL	2.750	1.100.000
6	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	200	ALKLIM	BRASIL	1.210	242.000
8	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 12%	Unidad	Bidón x 5 litros	400	RESPLANDOR	NACIONAL	19.800	7.920.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	Bidón x 5 litros	350	RESPLANDOR	NACIONAL	10.890	3.811.500
12	47131605-003	Cepillo de ropa	Unidad	Unidad	50	CONDOR	BRASIL	5.500	275.000
13	47131605-005	Cepillo para limpiar uñas	Unidad	Unidad	50	CONDOR	BRASIL	4.400	220.000
14	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	80	MB	BRASIL	12.100	968.000
15	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	20	COLUMBINA	NACIONAL	17.600	352.000
16	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	Unidad	350	MELODY	NACIONAL	3.520	1.232.000
17	47131502-005	Franela	Unidad	Unidad	100	MELODY	NACIONAL	4.400	440.000
18	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	Paquete x 10 panes	200	RESPLANDOR	NACIONAL	7.645	1.529.000
19	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	Unidad	34	MAR	NACIONAL	2.520	85.680
20	47131503-001	Guante de goma para limpiar N° 7	Unidad	Pares	100	HOUSEHOLD	CHINA	4.400	440.000
22	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	Unidad	30	SANREMO	BRASIL	24.200	726.000
23	47121702-002	Basurero de plastico mediano	Unidad	Unidad	20	SANREMO	BRASIL	48.400	968.000
26	47131618-001	Mopa humeda	Unidad	Unidad	20	ECO	BRASIL	23.100	462.000
TOTAL									23.015.180

Son Guaraníes: Veintitrés millones quince mil ciento ochenta (Gs. 23.015.180.-).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 25 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 24, 25 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMDO" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 364.454.-

...///

03 de diciembre del 2019.-

INDUCLOR S.R.L.									
ADQUISICION DE ELEMENTO DE LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO CON I.D.N° 364.454									
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidón x 5 litros	450	ONDINA	Nacional	13.199	5.939.550
10	47131811-002	Suavizante para ropa	Unidad	Bidón x 5 litros	510	ONDINA	Nacional	23.140	11.801.400
11	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Frasco x 500 ml.	100	ONDINA	Nacional	8.400	840.000
21	47131503-001	Guante de goma para limpiar N° 8	Unidad	Pares	200	HOUSE HOLD GLOVES	China	4.200	840.000
TOTAL									19.420.950

Son Guaraníes: Diez y nueve millones cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta (Gs. 19.420.950.-).

Monto total de Adjudicación: Gs. 42.436.130.- (Son guaraníes: Cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento treinta) IVA INCLUIDO. -

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, SUB U.O.C. N° 35, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 5° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, y la Resolución S.G. N° 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, Rubro 340, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 7° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCION GENERAL